



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## DICTAMEN

**ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, al frente de la Administración Pública 2021-2024, en aras de cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, Bandos de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal, conforme a las facultades que me otorga el artículo 77 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio y Administración precitados, respetuosamente EXHORTO y solicito que se me tenga sometiendo a consideración del Cuerpo Colegiado que honrosamente presido, los puntos del subsiguiente **ACUERDO**, para efectos de su aprobación conforme a las disposiciones legales aplicables.



### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.-** El Municipio será gobernado y administrado por un **AYUNTAMIENTO**, cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de conformidad con el párrafo primero del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Es un hecho notorio que la **FERIA DE DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO** es una fiesta tradicional, celebrada desde hace muchos años, y se lleva a cabo en conmemoración a la fundación del mencionado Municipio y festejo al Patrono del mismo "SANTIAGO APOSTOL el día 25 de julio de cada año; por consecuencia aproximadamente la citada feria tiene una duración de 15 días como mínimo.

**CUARTO.-** Históricamente, por demasiado tiempo, la feria de Silao de la Victoria, Guanajuato, se celebraba en un inmueble, ubicado en calle Obregón Norte número S/N, zona centro de la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, mismo que es propiedad municipal; sin embargo a partir de la otrora Administración pública municipal se usa para las oficinas de las dependencias municipales, como lo son Dirección General de Servicios públicos, Dirección de obras públicas, Juzgados Administrativos Municipales, Dirección de Unidad de la Transparencia entre otras.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO 2021-1824



**QUINTO.-** En relación al antecedente inmediato anterior, esta medida que estén establecida diversas dependencias municipales donde anteriormente era la EXPOFERIA de Silao de la Victoria, imposibilita que el citado inmueble sea destinado al uso de la FERIA de nuestro Municipio.

**SEXTO.-** Actualmente el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato no cuenta con un inmueble de su propiedad destinado exclusivamente para la realización de nuestras fiestas patronales denominada FERIA de Silao de la Victoria, Guanajuato.

**SEPTIMO.-** El Municipio cuenta con un inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, donde de manera emergente se puede utilizar para realizar LA FERIA municipal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en este momento no cuenta con un bien inmueble propiedad municipal destinado específicamente para la Feria Municipal, debido como se ha expresado en el ANTECEDENTE CUARTO el inmueble que históricamente era usado para la feria es utilizado para diversas dependencias de la administración pública municipal, y esta decisión fue tomada por la pasada Administración Pública Municipal; por consecuencia actualmente el Municipio no cuenta con inmueble destinado para el uso exclusivo de LA FERIA MUNICIPAL; y el hecho que las dependencias municipales estén las antiguas instalaciones de la FERIA imposibilita realizar nuestras fiestas tradicionales en dicho lugar.

Ante dicha situación, esta administración pública tenemos el reto y área de oportunidad de llevar a cabo la FERIA MUNICIPAL, por consecuencia debemos tomar decisiones a la brevedad inmediata, en virtud que en julio de este año, se debe efectuar esta fiesta tradicional, y por ello se propone que la FERIA se efectúe en las instalaciones del bien inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato; así entonces para que dicho inmueble tenga las condiciones para recibir y efectuar la feria es necesario realizar ciertas modificaciones en materia construcción, y para ello es necesario que se destine recursos públicos municipales para realizar dicho proyecto de modificación, rehabilitación, acondicionamiento acordes a un evento de esta magnitud.

Se ha tomado esta decisión después de un análisis bien razonado, pensando siempre en el bienestar del pueblo, por que las grandes decisiones se deben realizar pensando como hijos del pueblo y en beneficio del pueblo, y por ello me permito señalar los argumentos torales que dan firmeza a la decisión de efectuar la FERIA MUNICIPAL en la UNIDAD DEPORTIVA:

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO 2022-1094



A prima facie se podría pensar que la FERIA MUNICIPAL se celebrara en el Parque Guanajuato Bicentenario, sin embargo pensando en el bienestar y en la economía del pueblo, no es lo más conveniente, en virtud que aún el bolsillo del pueblo se está recuperando de una pandemia a nivel mundial como nunca se había vivido y sentido, llamada SARS-Cov-2 más conocida como COVID-19, la cual tiene consecuencias consistentes en costos económicos, inflación, recesión económica, y hasta se podría decir estanflación en todo el mundo, y lo peor de todo las vidas humanas, las cuales no se pueden recuperar.

Bajo estas premisas, debemos pensar en los ciudadanos de a pie, en la gente que lo necesita, que sus ingresos no son los suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, mucho menos va tener recursos económicos para acudir a una FERIA MUNICIPAL con costos elevados, pues para el ciudadano de a pie, es un lujo en este momento acudir a una FERIA MUNICIPAL donde los costos sean altos; simplemente basta pensar en una familia de 4 personas, Madre, Padre s y dos hijos, que si se realizaría la Feria en el Parque Guanajuato Bicentenario mínimo se gastarían entre entradas, estacionamiento y un pequeño consumo más de mil pesos, que para mucha gente, para el ciudadano de a pie le sirve para comer más de 15 días, por ello se tomó la decisión pensando en el PUEBLO, en su economía y su bienestar, debido que por las circunstancias el puro boleto de entradas sería elevado, y analizando la economía no es viable una FERIA CON COSTOS ALTOS, debido que la afluencia sería poca, y este gobierno municipal las decisiones se efectúan en beneficio del pueblo, de las masas y de quien más lo necesita, porque no me canso de decirlo no puede haber gobiernos ricos y pueblo pobre.

Por otra parte, es nuestra FERIA MUNICIPAL, una fiesta tradicional para el pueblo de SILAO DE LA VICTORIA, que la gente debe sentir suya, propia, de acuerdo a nuestras tradiciones, y al realizarse en el PARQUE GUANAJUATO BICENTENARIO se pierde esta identidad que la gente vive, cuando se celebra dentro de la zona centro de nuestro Municipio, porque el sentir de la gente ya no siente que sea la FERIA DE SILAO, sino otra fiesta no propia de nuestro Municipio, recuperemos nuestras tradiciones y hagámoslos participes en nuestras fiesta MUNICIPAL.

2.- Por otra parte, al realizarse nuestra FERIA MUNICIPAL en un predio de propiedad Municipal, lo ingresos que se generen serán en beneficio de la hacienda pública municipal, partiendo de las siguientes premisas:

I.- Como se ha expresado si se realizara en el Parque Guanajuato Bicentenario el boleto de ingreso tendría un costo más elevado, al considerarse la ganancia del citado Parque, y pensando en la economía del pueblo no es lo más conveniente, porque no debemos perder de vista la crisis económica que está viviendo no solamente en México sino en todo el mundo, por lo que esta decisión es beneficio del pueblo.

II.- Por otra parte, tiene como objeto que las instalaciones de la Unidad Deportiva se mejoren, en virtud que el recurso que ingrese a las arcas Municipales, será

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



utilizado para su mejoramiento y mantenimiento, así entonces, con la FERIA DE SILAO, ganaría el PUEBLO, dado que los cambios y mejoras quedarían de forma permanente en un bien inmueble propiedad municipal, así entonces el recurso público sería utilizado para mejorar el servicio que brinda la DEPORTIVA, por lo tanto esta decisión tiene como base el bienestar y el bien común del pueblo.

Así entonces, la decisión elegida también fue en razón de los bienes inmuebles que cuenta el Municipio, y que pueda realizarse las fiestas municipales, y la UNIDAD DEPORTIVA fue la opción, dado su ubicación y beneficios que nos puede proporcionar, debido que en este momento no se cuenta con otro inmueble con mejores condiciones.

Por lo tanto está FERIA MUNICIPAL está pensada en el PUEBLO, Y PARA EL PUEBLO, que con lo que contamos haremos las cosas para que SILAO EVOLUCIONE, y sea el parteaguas de un mejor SILAO DE LA VICTORIA, por que ya es hora que se ha escuchado nuestro Municipio y se desarrolle como debe ser, puesto que no lo han escuchado, dado que los beneficios y los apoyo mayores son para otros Municipios, como LEON, IRAPUATO, CELAYA, GUANAJUATO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, ETC, pero nuestro MUNICIPIO también es PUEBLO, y si es el MUNICIPIO que mayores ingresos produce en el ESTADO también en progreso y desarrollo debe crecer, por ello debemos trabajar hombro a hombro todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para que SILAO DE LA VICTORIA EVOLUCIONE en obras públicas que nuestro pueblo demanda; Guanajuato no solamente son 5 Municipios, somos 46 y por ello se le debe invertir a los 46 Municipios en beneficio del Pueblo, por ello SILAO DE LA VICTORIA necesita urgente crecer tanto en proyección de obra pública, como imagen urbana para que así también nuestra FERIA MUNICIPAL sea la que como ciudadanos siempre hemos soñado, por ello dejemos bases para un mejor SILAO DE LA VICTORIA, ¡que se escuche fuerte y claro la hora de SILAO ha llegado!, con decisiones francas y determinantes en favor del PUEBLO, porque aquí el PUEBLO MANDA y pueblo es sabio, y la decisión es elegida pensando siempre en beneficio de nuestro bonito PUEBLO, que grita que quiere un mejor SILAO DE LA VICTORIA, para ellos y las futuras generaciones.

Por lo tanto me permito proponer los siguientes puntos de acuerdo; con la finalidad de que se lleve cabo la FERIA DE SANTIAGO APOSTOL, y se viva esta fiesta tradicional una vez más, el PÚEBLO sienta que la fiesta les pertenece y son los invitados de HONOR, y honor a quien honor merece, mi a amado PUEBLO DE SILAO.

#### ACUERDOS:

En virtud de los argumentos citados, el suscrito Presidente Municipal, somete a consideración del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de acuerdo:

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO 2021-2022



**PRIMERO.-** Se APRUEBE que la FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, Guanajuato para el periodo 2022, se lleve a cabo en las instalaciones de la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, y por ende se APRUEBE que suspenden las actividades deportivas en el citado inmueble mientras concluye la FERIA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** Se APRUEBE que la cantidad de \$5,000, 000.00 (Cinco millones de pesos cero centavos en moneda nacional), se destine para efectuar las modificaciones, rehabilitación, acondicionamiento necesarios en las instalaciones del mencionado inmueble en el punto inmediato anterior, para poder celebrar la FERIA MUNICIPAL.

**TERCERO.-** Se APRUEBE que la cantidad de \$5,000, 000.00 (Cinco millones de pesos cero centavos en moneda nacional), sea tomada de la partida presupuestal 31111-0801-2.2.4-1100122-E0061-3821 denominada Tradicional Feria Gastos de Orden Social y Cultural, debido que de acuerdo al Principio de Universalidad Presupuestaria, ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto que lo autorice y que tenga saldo disponible para cubrirlo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**CUARTO.-** Se APRUEBE que se haga de conocimiento el presente acuerdo de conocimiento de la Tesorería Municipal para los efectos legales y administrativos que haya lugar en la esfera de sus atribuciones.

**QUINTO.-** En su oportunidad, sométase los siguientes puntos de acuerdo a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en busca de su aprobación.

**SEXTO.-** En su oportunidad, cúmplase.

**SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, 20 DE MAYO DE 2022.**

**"SILAO EVOLUCIONA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR**

La presente hoja forma parte de la propuesta de punto de acuerdo del Presidente Municipal, emitido el 20 de mayo de 2022, mismo que está integrado de 5 hojas en su anverso y es relativo a que se APRUEBE que la FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, Guanajuato para el periodo 2022, se lleve a cabo en las instalaciones de la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato.- **CONSTE.** ----

**Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.01.10**

**MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA**

**www.silaodelavictoria.gob.mx**